ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
(04 de Marzo de 2022)

SEÑORA:
ANGELA MARIA RODRIGUEZ VILLALOBOS.
CC.- 20.910.721
Ciudad

REFERENCIA:DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 002 DE 2022.

Respetada Señora,

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta por usted presentada con relación a la invitación pública de la referencia, ha sido aceptada de manera incondicional.

Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas, se encontró que el proveedor no cumplió con los requisitos técnicos establecidos en la invitación, sin embargo, dentro del término del termino de traslado de evaluación, se allegaron documentos por parte del proveedor.

Visto lo anterior, luego de verificar dichos documentos el Instituto a través del comité evaluador procedió a emitir un informe de verificación final, el cuál se encuentra publicado en la plataforma del SECOP II. Siendo así las cosas, dentro del proceso de selección de contratista mediante invitación pública de Mínima Cuantía No. 002 de 2022, se determinó contratar con: **ANGELA MARIA RODRIGUEZ VILLALOBOS,** identificada con cedula de ciudadania No. 20.910.721; quien fue la propuesta de menor valor, se señalan los términos generales del contrato:

Clase de Contrato:	Prestación de Servicios.
Objeto:	Prestación de servicios de apoyo logístico para el desarrollo del evento muestra internacional de artes marciales mixtas (mma) liderado por el instituto para el deporte y la recreación de Madrid -Cundinamarca.
Valor del Contrato:	Veintiocho millones de pesos ($28.000.000.oo) m/cte.
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato será de TRES (03) DÍAS, contados a partir del acta de inicio. La vigencia del contrato será la misma del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
Supervisor:	JORGE ALEJANDRO GONZALEZ MELO – Director Instituto para el Deporte y la recreación Madrid.
Forma de Pago:	El INSTITUTO pagará al contratista el 100% del valor estipulado una vez prestados todos los servicios a satisfacción de acuerdo al objeto del contrato, según factura y/o cuenta de cobro, entrada al almacén (si aplica) y certificación de cumplimiento

	expedida por el supervisor del contrato. Así mismo deberá acreditar se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema se Seguridad Social integral, así como los del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA, Caja de Compensación cuando corresponda conforme lo establece el Artículo 23, Parágrafo 1, de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1122 de 2007. Para el pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación firmada por el contratista y el supervisor del contrato.

No siendo más el objeto del presente acto, para constancia se firma en Madrid, Cundinamarca, a los cuatro (04) días del mes de marzo del año dos mil veintidos (2022).

JORGE ALEJANDRO GONZALEZ MELO
DIRECTOR INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION MADRID

Proyectó: Erika Yohana Torres Torres – Apoyo a la Direccion.
Revisó: Abg. Sandra Barbosa – Asesor Juridico Externo.